

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CONSTITUIDA COMO COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 10:00 HORAS.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a **16 de noviembre de 2018**, en el domicilio calle Constitución número 415, esquina Guillermo Prieto, en la Colonia Centro, siendo las **10:16 horas**, instruyen al Secretario Técnico de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral, a tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal.

1

### Orden del día

1. APERTURA;
2. LISTA DE ASISTENCIA;
3. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL;
4. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA;
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IEEBCS-CTAISPE-R033-2018 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CONSTITUIDA COMO COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CON MOTIVO DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FOLIO 00527118;
6. CLAUSURA.

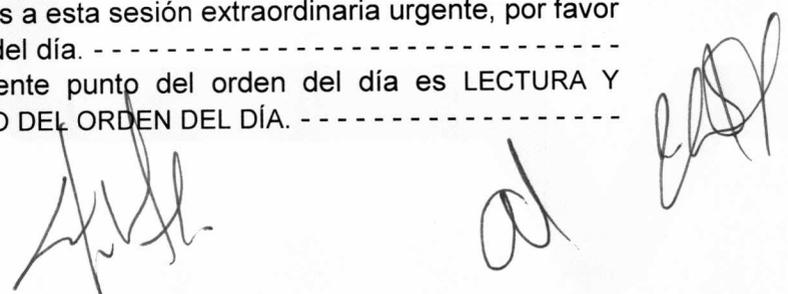
### Asistentes

Consejero Presidente de la Comisión, **Mtro. Chikara Yanome Toda** -----  
Consejero Electoral Integrante, **Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz**. -----  
Consejera Electoral Integrante, **Mtra. Alma Alicia Ávila Flores**. -----  
Secretario Técnico de la Comisión, **Lic. Raúl Magallón Calderón**;- -----  
y como invitados el **M.S.C Cesar Adonai Taylor Maldonado** y la Secretaria Ejecutiva **Lic. Sara Flores de la Peña**. -----

### Intervenciones.

**Mtro. Chikara Yanome Toda**.- Bienvenidos a esta sesión extraordinaria urgente, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**Lic. Raúl Magallón Calderón**.- el siguiente punto del orden del día es LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----



**Mtro. Chikara Yanome Toda.-** Señores Consejeros, está a su consideración el orden del día, algún comentario?, no habiendo comentarios por favor Secretario someta a la votación correspondiente la aprobación del orden del día. -----

**Lic. Raúl Magallón Calderón.-** Claro que sí, señora y señores Consejeros está a su consideración la aprobación del orden del día, los que estén por su afirmativa sírvanse a manifestarlo, aprobado por unanimidad. -----

**Mtro. Chikara Yanome Toda.-** Continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

**Lic. Raúl Magallón Calderón.-** El siguiente punto del orden del día es la PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IEEBCS-CTAISPE-R033-2018 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CONSTITUIDA COMO COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CON MOTIVO DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FOLIO 00527118. -----

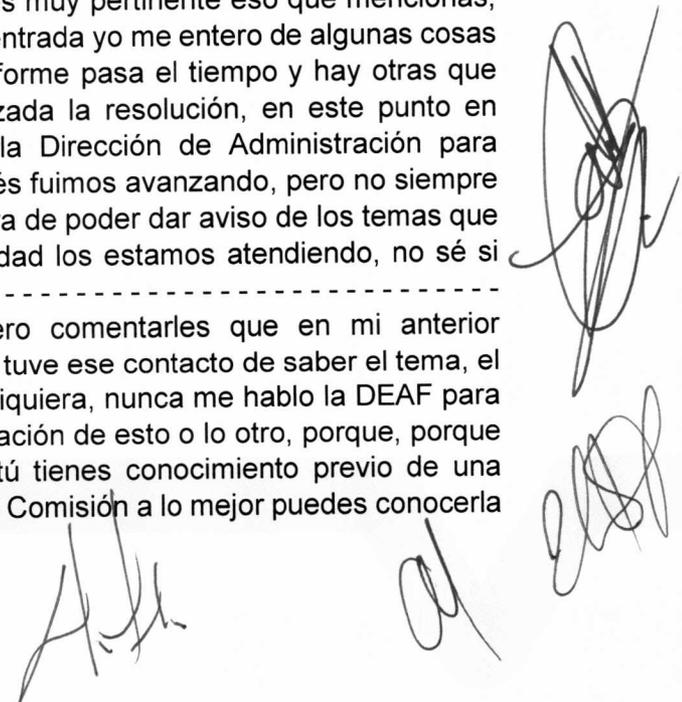
**Mtro. Chikara Yanome Toda.-** Muchas gracias Secretario, como es de su conocimiento un ciudadano hizo una solicitud de información en la cual solicita entre otras cosas los recibos de nómina de los Consejeros y Consejeras de este Instituto de los últimos tres meses y la Dirección de Administración nos hace una solicitud para resguardar la información de costumbre y está a su consideración este punto, primero quiero agradecerle al Lic. Muñetón de algunas observaciones que nos hizo cuando se envió la convocatoria y que ya están plasmadas en el documento, está a consideración el punto en mención. -----

**M.S.C Cesar Adonai Taylor Maldonado.-** Es una atenta solicitud aunque no integro la Comisión como Consejero, ya van diversas ocasiones que se me invita y veo que va a haber una clasificación de información por lo que a mí me gustaría solicitar que en cuanto llegue una solicitud de información nos pudieran dar vista a los Consejeros para tener el conocimiento de que información se está solicitando al Instituto y en su caso ir previendo o más o menos saber que temas son los que se van a estar viendo a través de las solicitudes y prever el conocimiento de las clasificaciones, es más la petición es nada más conocer en cuanto se van presentando o si ustedes ya lo conocen como Comisión en cuanto llegue una solicitud de información, duda si ustedes lo conocen y si no en cuanto se presenten si nos pueden hacer de conocimiento. -----

**Mtro. Chikara Yanome Toda.-** Gracias, primero quiero agradecerle porque siempre está presente en estas sesiones y pensando mucho en la manera en que piensas en esta idea de las estructuras y tener un sistema, yo creo que es muy pertinente eso que mencionas, que haya noticias de los que se está solicitando, de entrada yo me entero de algunas cosas y nos vamos enterando de algunas cuestiones conforme pasa el tiempo y hay otras que son como más cotidianas, nos entramos ya avanzada la resolución, en este punto en especial yo recibí una llamada directamente de la Dirección de Administración para mencionarlo y profundizar sobre el tema y ya después fuimos avanzando, pero no siempre es así, pero tratando de dar respuesta no hay manera de poder dar aviso de los temas que se están tratando incluso algunos que con regularidad los estamos atendiendo, no sé si tenga alguna duda, alguna otra intervención? -----

**Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz.-** Yo quiero comentarles que en mi anterior experiencia como Presidente de la Comisión, nunca tuve ese contacto de saber el tema, el contenido etc., yo nunca tuve ese acercamiento ni siquiera, nunca me hablo la DEAF para decirme oye voy a hacer una clasificación de información de esto o lo otro, porque, porque en mi opinión se podría prestar a mal porque si tú tienes conocimiento previo de una solicitud de información y además formas parte de la Comisión a lo mejor puedes conocerla

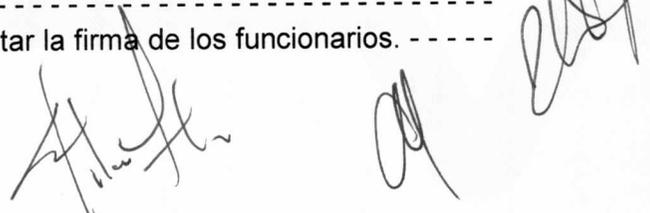
2



cuando se te convoca, pero para mí conocerla previo es como decir vamos a ver como viene, podemos hacerle un cálculo al tipo de información, en mi opinión, yo si lo dejaría así porque no podemos preguntar ¿de quien viene?, ¿porque preguntan? ¿Para qué es? Solo podemos saber cuándo llega y seria a manera de tener los datos de tramitología interna, pero tampoco podemos abundar en saber que trae la solicitud seria como querer saber de más, yo creo que hay un momento oportuno que es el momento en que se nos convoca y que la Dirección determine lo conducente, lo que si coincido es que fuera con un poco más de anticipación para poderlas analizar y entonces ver detalles como el que vi ayer como las cadenas de los CFDI no estaban clasificando y eso si era algo de interés porque esa cadena se puede leer con un sistema y puedes reproducir el comprobante integro con todos sus datos, nada mas era esa preocupación, porque si vemos la convocatoria fue de ayer para hoy entonces si se nos vuelve para la Comisión un poquito tortuoso hacer esta verificación de 24 horas antes para ver si está bien clasificado la información que hizo la Dirección correspondiente y que le turnó a la Dirección de Transparencia, entonces que si pediría que se tenga un poquito más de oportunidad o ampliar un poquito más la convocatoria por lo menos 48 horas para poder tener tiempo, si ya saben que se va a presentar una clasificación, lo que yo recomendaba en algún momento es que si la Dirección te lo está presentando un día antes de que se venza el plazo pues no le recibas a la Dirección y ponle un plazo de mínimo 72 horas o más para que te entregue y ustedes puedan hacer la revisión correspondiente y presentar el proyecto de resolución de manera ordenada, porque si ellos se esperan un día antes de los quince días que se tiene para contestarle al ciudadano, pues todos se quedan con los dedos en la puerta porque todo mundo tiene que resolver rápido para no vulnerar el derecho del ciudadano pues podríamos incluso cometer algún error de clasificación en el que algún afectado podría inconformarse porque es estén divulgando datos personales, porque en el caso de esta solicitud no es delicado en mi caso porque los datos que yo manejo no son de interés, pero no sabemos de los demás datos por ejemplo en el caso de las deducciones personales que datos se pudieran utilizar o que afectación podríamos hacerle a alguna persona entonces ahí si me preocuparía que alguno de los afectados se inconformara y venga alguna sanción contra el Comité de Transparencia y con las áreas que hicieron la clasificación, cuando son datos personal obvios no hay problema pero cuando se trata de cuestiones de este tipo como los impuestos o que tan válido es que alguien sepa en que se eroga nuestro ingreso o no por ejemplo, que para mí no es trascendental en que gasto mi ingreso pero es un derecho a la vida privada si yo pago impuesto o no, mi responsabilidad tendré con Hacienda y con las instancias correspondientes pero nadie tiene por qué fiscalizarme además de ellos, si pueden saber cuánto es mi ingreso de eso no me queda duda porque somos funcionarios públicos pero de eso a saber en qué lo gasto a mí en lo personal no me gustaría, por ejemplo hacíamos el comentario de alguien que tuviera un crédito infonavit y que esté pagando y que alguien se entere de cuanto esté pagando por su casa y pueda tener un estimado de cuánto costó y ese tipo de cosas no sé si sea conveniente para que se den a conocer. -----

**Mtra. Alma Alicia Ávila Flores.**- Tengo una duda respecto de lo relativo a los datos personales de la información que se estaría testando, en este caso veo que esta el RFC, CURP, numero de seguridad social etc., pero lo que tiene que ver con la firma autógrafa, la firma de cada uno de nosotros cuando recibimos no se esta tachando? Porque entiendo que cuando es un acto como autoridad esa si se tiene que presentar pero no estamos emitiendo un acto como autoridad, estamos en un estatus como trabajador pero esa información no sé si consideró en el proyecto. -----

**Lic. Raúl Magallón Calderón.**- No se consideró testar la firma de los funcionarios. -----



**Mtra. Alma Alicia Ávila Flores.-** Socializábamos en el mismo sentido respecto de la clasificación de esta información que nos están presentando en lo que tiene que ver con la rúbrica de la persona quienes estriáramos recibiendo eso como no un acto de autoridad, si bien es cierto no dejas de ser un funcionario, es un sujeto identificable, pero no tiene que ver en relación a una función que estemos haciendo en el encargo sino obviamente es un derecho el que estas recibiendo y lo que tiene que ver con lo de las deducciones, porque encontré un criterio que se los comparto aquí , clasificación de información CT-CI/A-10-2017 emitido por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el cual hacen algunas consideraciones respecto de las deducciones que a título personal que se consideran parcialmente confidenciales están llevando una solicitud análoga de comprobantes de pago de servidores públicos de la Corte, donde efectivamente aquellas deducciones que van más allá de lo que se establece en el ámbito que comentábamos hace un momento de los pagos de seguro social e impuestos se estarían clasificando debidamente por una protección de datos porque no van en calidad de sujetos obligados porque no están emitiendo un acto de autoridad y estoy buscando el criterio que habla de las deducciones y aportaciones de los trabajadores por lo que corresponde a las deducciones y aportaciones en la citada resolución del Comité de Transparencia, cito textual *“existen deducciones, aportaciones que se generan con motivo de una decisión libre y voluntaria de los servidores públicos contratación de seguros de vida, gastos médicos, automóviles etc.”*, que a lo mejor no aplicaría, entonces dejo a la consideración esta resolución y si algo pudiera impactar en el proyecto de nuestra resolución en esos términos.

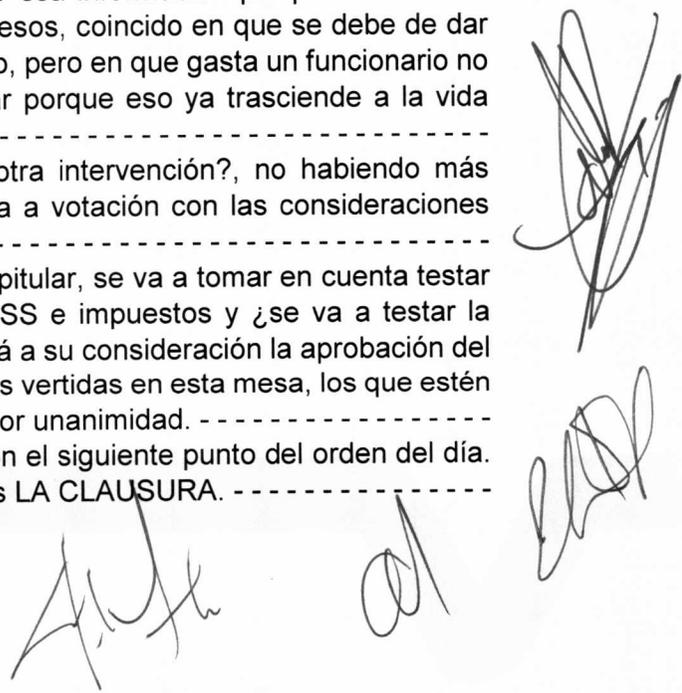
**Mtro. Chikara Yanome Toda.-** Gracias, yo coincido en esta idea de que las deducciones que están basada en una decisión personal deberían de estar testadas, ¿alguna otra intervención? -----

**Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz.-** De igual forma coincido en cuanto a la firma del recibo, en parte coincido en que no tendría ningún afectación porque somos servidores públicos y nuestras firmas están en otros documentos, pero a mí si me gustaría que en su momento tratándose de otros servidores públicos se profundizara el tema porque puede haber servidores que se esté conociendo su firma como de un auxiliar o algo así, aquí no trasciendo porque realmente nuestra firma es pública, pero ya de otros funcionarios no actuando en actos de autoridad que hay muchos que ni siquiera firman un oficio y que se esté conociendo su firma por ejemplo, de igual forma las deducciones coincido que si se trata de una decisión personal se debe de clasificar esa información porque nadie tiene porque saber en que decidimos gastar nuestros ingresos, coincido en que se debe de dar a conocer el ingreso pleno y está descrito en el recibo, pero en que gasta un funcionario no es dato que deba de ser de interés de un particular porque eso ya trasciende a la vida privada de las personas. -----

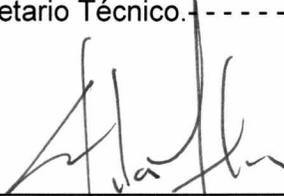
**Mtro. Chikara Yanome Toda.-** Gracias, ¿alguna otra intervención?, no habiendo más intervenciones señor Secretario le solicito lo someta a votación con las consideraciones mencionadas por los Consejeros. -----

**Lic. Raúl Magallón Calderón.-** nada más para recapitular, se va a tomar en cuenta testar las deducciones que no son oficiales como son IMSS e impuestos y ¿se va a testar la firma?, señora y señores Consejeros electorales, está a su consideración la aprobación del punto cinco del orden del día, con las consideraciones vertidas en esta mesa, los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo, aprobado por unanimidad. -----

**Mtro. Chikara Yanome Toda.-** Gracias, continúe con el siguiente punto del orden del día.  
**Lic. Raúl Magallón Calderón.-** El siguiente punto es LA CLAUSURA. -----



De esta manera, se da por finalizado el acta de la sesión extraordinaria urgente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha **16 de noviembre** del año en curso, a las **10:49 horas (diez horas con cuarenta y nueve minutos)**, la cual consta de **5 (cinco) fojas útiles**, firmadas al calce por el Consejero Presidente, los Consejeros Electorales Integrantes y el Secretario Técnico.



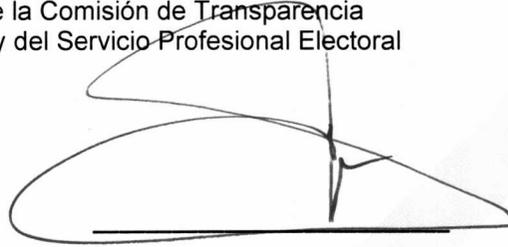
**Mtro. Chikara Yanome Toda**

Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia  
y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral

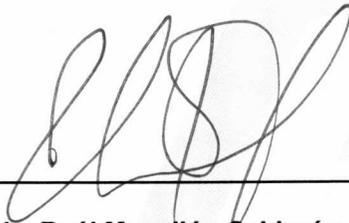
5



**Mtra. Alma Alicia Ávila Flores**  
Consejera Electoral Integrante  
de la Comisión



**Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz**  
Consejero Electoral Integrante  
de la Comisión



**Lic. Raúl Magallón Calderón**  
Secretario Técnico de la Comisión



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN Y DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL